

### Régimen de permanencia en una titulación

No podrán continuar en los estudios en que se encuentran matriculados:

- Los estudiantes de nuevo ingreso a tiempo completo que, entre la convocatoria ordinaria y la extraordinaria, no logren aprobar 12 créditos. Los estudiantes de nuevo ingreso a tiempo parcial que, entre la convocatoria ordinaria y la extraordinaria, no logren aprobar 6 créditos.
- Los alumnos que agoten todas las convocatorias de exámenes a que tienen derecho para aprobar una asignatura.